

ACTA NÚMERO CERO NUEVE GUIÓN CERO CINCO GUIÓN VEINTE VEINTICINCO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DE FORMA BIMODAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc	Presidencia
Dra. Wendy Zúñiga Sánchez, Licda	Vicepresidencia
Dra. Paola Vargas Gómez, MSc	Secretaría
Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc	Tesorero
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Vocalía I
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Vocalía II
MPsC. Luis Emilio Corrales Campos	Vocalía III
Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía

ASISTEN:

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Licda. Ivannia Coto Garro	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Buenas noches damos apertura a nuestra Sesión Ordinaria. N° 09-05-2025 de hoy, 07 de mayo del 2025.

Procediendo al artículo I de la comprobación del quórum, su servidora en la presidencia, Ivannia Serrano.

La Dra. Wendy Zúñiga, Vicepresidenta.

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

La Dra. Paola Vargas.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok la Dra. Rita Cerdas de manera virtual.

Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc

Presente desde Pérez Zeledón consultorio.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok, nuestra I Vocalía, el Lic. Adrián Obando.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Nuestra, nuestra II Vocalía la Licda. Laura Bogantes.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Y nuestra III Vocalía, el Lic. Luis Emilio Corrales.

Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Tenemos la compañía de nuestra Directora Ejecutiva Ivannia Coto.

Licda. Ivannia Coto Garro

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Nuestro Apoyo Secretarial, Melanie Venegas.

Melanie Venegas Chaves

Presente

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Y nuestro abogado de Junta Directiva, don Alejandro.

Ay, perdón, perdón.

Licda. Miriam Méndez Montero

No, termine, termine.

Y nuestra Fiscal de Junta, Miriam Mendez.

Licda. Miriam Méndez Montero

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Muchas gracias, mil disculpas.

Licda. Miriam Méndez Montero

No se preocupe, está bien.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok, damos paso al artículo II, que sería la aprobación de agenda que cada uno de nosotros pudimos hacer lectura ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra?, se aprueba la agenda por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-316-2025

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°09-05-2025.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de Acta.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°08-04-2025 del 23 de abril del 2025 y del Acta de la Sesión Extraordinaria N°04-04-2025 del 23 de abril del 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Pasamos al artículo, al artículo III de lectura y aprobación del acta, que de igual manera todos tuvimos, la oportunidad de hacer lectura ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

Rescato que aquí es la lectura y aprobación de la Sesión Ordinaria N° 08-04-2025 del 23 de abril del 2025 y el acta de la Sesión Extraordinaria de N° 04-04-225 del 23 de abril del 2025.

ACUERDO: JD.CPPCR-317-2025

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°08-04-2025 del 23 de abril del 2025 y el Acta de la Sesión Extraordinaria N°04-04-2025 del 23 de abril del 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Con esto pasamos el artículo IV, al artículo IV de correspondencia externa y le damos la palabra a nuestra señora secretaria Paola.

ARTÍCULO IV

Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 25 de abril de la señora Tatiana Ramírez, Psicóloga código 764. Asunto:** Comparte solicitud de presentación del libro Apasionado por el Psicoanálisis, escrito por el Dr. William Ramírez Salas, código 165.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 25 de abril de la señora Tatiana Ramírez, psicóloga código 764 asunto comparte solicitud de presentación del libro Apasionado por el Psicoanálisis, escrito por el Dr. William Ramírez Salas, código 165. Este cuerpo directivo acuerda avalar la solicitud proporcionando de esta manera el espacio y la logística solicitada, para ello se instruye al Dpto. de Vida Gremial para coordinar la realización de este evento.

Se informa que respecto a gastos de alimentación, este Colegio Profesional no cuenta con presupuesto para cubrir estos rubros.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-318-2025

En atención a la solicitud presentada por la señora Tatiana Ramírez, Psicóloga código 764, para la presentación del libro Apasionado por el Psicoanálisis, escrito por el Dr. William Ramírez Salas, código 16, este cuerpo directivo acuerda avalar la solicitud proporcionando de esta manera el espacio y la

logística solicitada, para ello se instruye al Dpto. de Vida Gremial para coordinar la realización de este evento.

Se informa que respecto a gastos de alimentación, este Colegio Profesional no cuenta con presupuesto para cubrir estos rubros.

- 2. Correo recibido el 28 de abril de la señora Adriana Castro Gutiérrez, Directora General de Comercio Exterior. Asunto:** Comparten oficio DGCE-COR-CAE-0113-25 en solicitud de información en relación a información sobre acuerdos de reconocimiento mutuo y el reconocimiento de cualificaciones de profesionales extranjeros.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 28 de abril de la señora Adriana Castro Gutiérrez, Directora General de Comercio Exterior, asunto comparten oficio DGCE-COR-CAE-0113-25 en solicitud de información en relación a información sobre acuerdos de reconocimiento mutuo y el reconocimiento de cualificaciones de profesionales extranjeros. Este cuerpo directivo acuerda solicitar el apoyo del Departamento de Vida Gremial y la Fiscalía para que en conjunto construyan una respuesta para la información solicitada y puedan trasladarla para revisión y firma de Presidencia.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-319-2025

En atención al oficio DGCE-COR-CAE-0113-25 compartido por la señora Adriana Castro Gutiérrez de la Directora General de Comercio Exterior, en solicitud de información en relación a información sobre acuerdos de reconocimiento mutuo y el reconocimiento de cualificaciones de profesionales extranjeros, este cuerpo directivo acuerda solicitar el apoyo del Departamento de Vida Gremial y la Fiscalía para que en conjunto construyan una respuesta para la información solicitada y puedan trasladarla para revisión y firma de Presidencia.

- 3. Correo recibido el 29 de abril de Dirección del Área Rectora de Salud Los Santos. Asunto:** Comparten oficio CARTA-MS-DRSSCE-DARSLS-PES-016-2025 en solicitud de intervención Escuela Manuel Castro Blanco

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 29 de abril de Dirección del Área Rectora de Salud Los Santos asunto comparten oficio CARTA-MS-DRSSCE-DARSLS-PES-016-2025 en solicitud de intervención Escuela Manuel Castro Blanco. Esta Junta Directiva acuerda trasladar la solicitud de la encargada del CAPP en solicitud de apoyo ante lo solicitado.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-320-2025

En atención al oficio CARTA-MS-DRSSCE-DARSLs-PES-016-2025, compartido por la Dirección del Área Rectora de Salud Los Santos, en solicitud de intervención Escuela Manuel Castro Blanco, esta Junta Directiva acuerda trasladar la solicitud a la Encargada del CAPP en solicitud de apoyo ante lo solicitado.

- 4. Correo recibido el 30 de abril de la señora Sonia Mayela Vargas Ulloa. Asunto:** Comparte información en seguimiento a la propuesta compartida para escritores.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de abril de la señora Sonia Mayela Vargas Ulloa asunto comparte información en seguimiento a la propuesta compartida para escritores. Este cuerpo directivo se permite aclarar que si bien es cierto, desde el CPPCR ponemos a disposición de los colegiados el servicio de divulgación, nosotros no nos dedicamos a la promoción ni el financiamiento de los proyectos de las personas colegiadas. Por lo que, si cuenta usted con artes para divulgar, puede adherirse a la norma establecida por el Colegio para la debida divulgación.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-321-2025

En atención a la información compartida por la señora Sonia Mayela Vargas Ulloa en seguimiento a la propuesta compartida para escritores, este cuerpo directivo se permite aclarar que si bien es cierto, desde el CPPCR ponemos a disposición de los colegiados el servicio de divulgación, nosotros no nos dedicamos a la promoción ni el financiamiento de los proyectos de las personas colegiadas. Por lo que, si cuenta usted con artes para divulgar, puede adherirse a la norma establecida por el Colegio para la debida divulgación.

- 5. Correo recibido el 02 de marzo de la Oficina de Peritos del Poder Judicial. Asunto:** Comparten oficio No. 1194-DE-2025, relacionado con el oficio CPPCR-JD-10-2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Correo recibido el 02 de marzo de la Oficina de Peritos del Poder Judicial asunto comparten oficio No. 1194-DE-2025, relacionado con el oficio CPPCR-JD-10-2025. Esta Junta Directiva acuerda dar por recibido la información y agradece la respuesta, además, traslada a la Fiscalía la respuesta para proceder conforme corresponda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-322-2025

En atención al oficio No. 1194-DE-2025, compartido por la Oficina de Peritos del Poder Judicial en relación con el oficio CPPCR-JD-10-2025, esta Junta Directiva acuerda dar por recibido la información y agradece la respuesta, además, traslada a la Fiscalía la respuesta para proceder conforme corresponda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

En ese momento, la señora Miriam Méndez se retira de la sala para poder dar lectura de solicitud y también de este acuerdo, adelante Paola

Se retira de la sala la señora Miriam Méndez, Fiscal del Colegio, al ser las 17:21 p.m.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correspondencia interna.

ARTÍCULO V

Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 23 de abril del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-068-2025, en solicitud de beca para la Licda. Miriam Méndez Montero, código 809.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 23 de abril del Departamento de Vida Gremial asunto comparten oficio CPPCR-VG-068-2025, en solicitud de beca para la Licda. Miriam Méndez Montero, código 809. En atención a la solicitud de beca para la Licda. Miriam Méndez Montero, código 809, integrante de la Junta Directiva (Fiscal), para el curso "Trabajando con Familias en proceso de Divorcio y Familias Reconstituidas, un abordaje integral y desde Terapia Focalizada en las Emociones", que está programado para dar inicio el 26 de mayo del año en curso; este consta de 4 sesiones y se impartirá los lunes en horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. El curso tiene un costo de ₡60,000 colones (IVA incluido), esta Junta Directiva habiendo valorado la recomendación brindada por el Departamento, aprueba otorgar una beca del 100% descuento sobre el monto total, para que lleve el curso. Se aclara que, la beca aprobada queda sujeta a que se alcance el cupo mínimo para la apertura del curso.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad, y le damos el espacio de reintegración a la Licda. Miriam.

ACUERDO: JD.CPPCR-323-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-068-2025, compartido por el Departamento de Vida Gremial, en solicitud de beca para la Licda. Miriam Méndez Montero, código 809, integrante de la Junta Directiva (Fiscal), para el curso "Trabajando con Familias en proceso de Divorcio y Familias Reconstituidas, un abordaje integral y desde Terapia Focalizada en las Emociones", que está programado para dar inicio

el 26 de mayo del año en curso; este consta de 4 sesiones y se impartirá los lunes en horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. El curso tiene un costo de ₡60,000 colones (IVA incluido), esta Junta Directiva habiendo valorado la recomendación brindada por el Departamento, aprueba otorgar una beca del 100% descuento sobre el monto total, para que lleve el curso. Se aclara que, la beca aprobada queda sujeta a que se alcance el cupo mínimo para la apertura del curso.

Ingresa a la sala la señora Miriam Méndez, Fiscal del Colegio, al ser las 17:22 p.m.

2. **Correo recibido el 28 de abril de la Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Pérdida. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CEPEAP-03-2025 en solicitud de cambio de nombre y objetivo general.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 28 de abril de la Comisión del Estudio del Proceso Emocional ante el ajuste de la pérdida, asunto comparten oficio CPPCR-CEPEAP-03-2025 en solicitud de cambio de nombre y objetivo general. Este cuerpo directivo acuerda avalar la solicitud, por lo que el nombre de la Comisión a partir de la toda de este acuerdo, de la toma de este acuerdo será nombrado como Comisión de Duelo y Ajuste de la pérdida y se define como objetivo general el comprender las diversas dimensiones del proceso de duelo ante la pérdida en su contexto psicoemocional y sociocultural, considerar las concepciones de la muerte y sus significados y promover la psicoeducación de los procesos de ajuste a la pérdida.

Se instruye a la Secretaría de Comisiones para que se realice los ajustes que correspondan en la página web y procesos internos. Se instruye la Dirección Ejecutiva para que realice una revisión filológica de los contenidos más relevantes de la página web de nuestro Colegio de profesionales.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Este en este acuerdo esa parte no va a la comisión, verdad? en esa segunda parte nada más la administración, ok ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-324-2025(A)

En atención al oficio CPPCR-CEPEAP-03-2025 compartido por la Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Pérdida en solicitud de cambio de nombre y objetivo general, este cuerpo directivo acuerda avalar la solicitud por lo que el nombre de la comisión a partir de la toma de este acuerdo será nombrado como "Comisión de Duelo y Ajuste de la Pérdida", y se define como objetivo general el comprender las diversas dimensiones del proceso de duelo ante la pérdida en su contexto psicoemocional y socio cultural, considerar las concepciones de la muerte y sus significados, y promover la psicoeducación de los procesos de ajuste a la pérdida.

Se instruye a la Secretaria de Comisiones para que realice los ajustes que correspondan en la página web y procesos internos.

ACUERDO: JD.CPPCR-324-2025(B)

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice una revisión Filológica de los contenidos más relevantes de la página web de nuestro Colegio Profesional.

- 3. Correo recibido el 28 de abril del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-VG-070-2025 en solicitud de presupuesto para actividad de Comisión de Psicología Perinatal.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 28 de abril del Departamento de Vida Gremial asunto comparte oficio CPPCR-VG-070-2025 en solicitud de presupuesto para actividad de Comisión de Psicología Perinatal. Este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡51.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de la Charla: Cuidados en el posparto: salud emocional de la mamá y apoyo de familia y amistades, que se realizará el Martes 27 de mayo, 2025, de 6:00 p.m. a 7:30 p.m., de manera Virtual con transmisión por FB Live y sin costo para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-325-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-070-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial en solicitud de Presupuesto para una actividad de la Comisión de Psicología Perinatal, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡51.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de la Charla: Cuidados en el posparto: salud emocional de la mamá y apoyo de familia y amistades, que se realizará el Martes 27 de mayo, 2025, de 6:00 p.m. a 7:30 p.m., de manera Virtual con transmisión por FB Live y sin costo para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

- 4. Correo recibido el 30 de abril del Tribunal de Honor. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-TH-008-2025 en solicitud de participación en Open House de Incorporaciones.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de abril del Tribunal de Honor, asunto comparten oficio CPPCR-TH-008-2025 en solicitud de participación del Open House de Incorporaciones. Esta Junta Directiva avala, avala la solicitud e instruye a la Administración y a la encargada del proceso de incorporación coordinar, según corresponda esta participación.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-326-2025

En atención al oficio CPPCR-TH-008-2025 compartido por el Tribunal de Honor en solicitud de participación en Open House de Incorporaciones, esta Junta Directiva avala la solicitud e instruye a la Administración y a la encargada del proceso de Incorporación, coordinar según corresponda esta participación.

- 5. Correo recibido el 30 de abril de la Comisión de Psicooncología y Psicología Paliativa. Asunto:** Comparten observación sobre el rol de la psicooncología y cuidados paliativos CCSS.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de abril de la Comisión de Psicooncología y Psicología Paliativa, asunto comparten observación sobre el rol de la psicooncología y cuidados paliativos CCSS. Este cuerpo directivo acuerda trasladar esta temática para ser valorado por Junta Directiva el próximo 14 de mayo en Sesión Extraordinaria.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-327-2025

En atención a las observaciones compartidas por la Comisión de Psicooncología y Psicología Paliativa, sobre el rol de la psicooncología y cuidados paliativos CCSS, este cuerpo directivo acuerda, trasladar esta temática para ser valorado por Junta Directiva el próximo 14 de mayo en sesión extraordinaria.

- 6. Correo recibido el 30 de abril de la Licda. Mariana Granados Asesora Legal, Fiscalía. Asunto:** Comparte minuta de la reunión ante el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) en atención a acuerdo JD. CPPCR-252-2025.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de abril de la Licda. Mariana Granados Asesora Legal, Fiscalía asunto comparte minuta de la reunión ante el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) en atención a acuerdo JD. CPPCR-252-2025. Se acuerda dar por recibida la información

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-328-2025

En atención a la minuta compartida por la Licda. Mariana Granados Asesora Legal, Fiscalía, sobre la reunión ante el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) en atención a acuerdo JD. CPPCR-252-2025, se acuerda dar por recibida la información.

7. **Correo recibido el 30 de abril del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-073-2025, en solicitud de presupuesto para taller de la Comisión Regional Brunca División A.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de abril del Departamento de Vida Gremial asunto comparten oficio CPPCR-VG-073-2025, en solicitud de presupuesto para taller de la Comisión Regional Brunca División A. Esta Junta Directiva niega la solicitud en vista de que el presupuesto no fue solicitado en el plan de trabajo con anticipación y administrativamente este evento no fue contemplado a nivel económico.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Alguien se, si adelante.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Se niega, no se niega, se deniega nada más.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-329-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-073-2025, compartido por el Departamento de Vida Gremial en solicitud de presupuesto para taller de la Comisión Regional Brunca División A, esta Junta Directiva deniega la solicitud en vista de que el presupuesto no fue solicitado en el plan de trabajo con anticipación y administrativamente este evento no fue contemplado a nivel económico.

8. **Correo recibido el 30 de abril del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-073-2025, en solicitud de presupuesto para actividad a cargo de la Comisión Regional Oriente.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de abril del Departamento de Vida Gremial asunto comparten oficio CPPCR-VG-073-2025, en solicitud de presupuesto para actividad a cargo de la Comisión Regional Oriente. Este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡400.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización del Taller de autocuidado: Yoga y meditación, que se realizará el Sábado 21 de junio, 2025, de 9:30 a.m. a 2:00 p.m., de manera Presencial en el CPPCR y sin costo para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-330-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-073-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial en solicitud de Presupuesto para una actividad de la Comisión Regional Oriente, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡400.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización del Taller de autocuidado: Yoga y meditación, que se realizará el Sábado 21 de junio, 2025, de 9:30 a.m. a 2:00 p.m., de manera Presencial en el CPPCR y sin costo para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

- 9. Correo recibido el 30 de abril del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-075-2025 referente a situación beca aprobada para funcionarias del PANI.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de abril del Departamento de Vida Gremial asunto comparten oficio CPPCR-VG-075-2025 referente a situación beca aprobada para funcionarias del PANI. Se acuerda gestionar una reunión con la señora Kenny Garza Sánchez, presidenta ejecutiva del PANI, para conversar sobre el tema. Se solicita la participación del señor Carlos Mata a esta reunión, coordinarla en oficinas centrales del PANI.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-331-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-075-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial referente a situación beca aprobada para funcionarias del PANI, se acuerda gestionar una reunión con la señora Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del PANI para conversar sobre el tema. Se solicita la participación del señor Carlos Mata a esta reunión. Coordinarla en oficinas centrales del PANI.

- 10. Correo recibido el 30 de abril del Centro de Apoyo Psicológico Primario. Asunto:** Comparten Procedimiento de Solidaridad Gremial para revisión de Junta Directiva.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de abril del Centro de Apoyo Psicológico Primario asunto comparte procedimiento de solidaridad gremial para revisión de Junta Directiva. Se acuerda trasladar la revisión para la sesión extraordinaria del 14 de mayo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra?

Licda. Miriam Méndez Montero

Melanie en atención.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

En el mismo reglón en atención la "a".

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Con esta corrección, ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-332-2025

En atención al Procedimiento de Solidaridad Gremial compartido por el Centro de Apoyo Psicológico Primario para revisión de Junta Directiva, se acuerda trasladar la revisión para la sesión extraordinaria del 14 de mayo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok, la señora Miriam Hernández, nuestra fiscal, también ha, se ha retirado de la sala para poder, e Ivannia Coto nuestra Director Ejecutiva, para tomar el acuerdo, adelante Paola.

Se retiran de la sala la señora Miriam Méndez, Fiscal del Colegio, y la señora Ivannia Coto, Directora Ejecutiva al ser las 17:29 p.m.

- 11. Correo recibido el 30 de abril de la Fiscalía. Asunto:** Comparten contestación del acuerdo JD.CPPCR-250-2025, recurso de revisión de cierre del expediente 31-2024 presentado por Martin Otten.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de abril de la Fiscalía asunto comparten contestación del acuerdo JD.CPPCR-250-2025, recurso de revisión de cierre del expediente 31-2024 presentado por Martin Otten.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Cada uno de nosotros tuvimos la oportunidad de leer esta esta resolución, por lo cual este de conformidad a los argumentos atendemos a que si alguno de la Junta Directiva tiene algo que acortar, que por favor proceda su comentario de no ser así, entonces aprobar de manera unánime se aprueba de manera unánime y le damos la entrada de vuelta a nuestra Dirección Ejecutiva y nuestra Fiscal.

ACUERDO: JD.CPPCR-333-2025

Se recibe recurso de Revisión en el expediente disciplinario 31-2024.

La Junta Directiva considerando que:

La parte denunciante, mediante escrito, sin fecha, recibido el 21 de marzo de 2025, interpone Recurso de Revisión contra la resolución de las 10:26 horas del 7 de marzo de 2025 dictada por la Fiscalía del CPPCR que corresponde la resolución de archivo dictada por parte de esa instancia del Colegio ante la denuncia presentada por Martin Otten, quien no utiliza segundo apellido en razón de su nacionalidad, portador de la cédula de residencia número:152800111231 en contra de la profesional Gabriela Delgado Hidalgo, código profesional: 4010 dictada en expediente 31-2024.

Resultando:

Que, el recurrente interpuso una denuncia en contra de la colegiado por cuanto, en su criterio la profesional Delgado Hidalgo, en su criterio, actuó con posible imprudencia, negligencia e impericia profesional, por la forma en que se elaboró la CONSTANCIA DE SEGUIMIENTO CLÍNICO de la paciente Karen Vanessa Mora Montiel, de fecha 16 de julio de 2024, con lo cual en su criterio la colegiada habría violentado el artículo 26 del Código de Ética y Deontológico del Colegio.

Que en su escrito el recurrente se limita a volver a señalar los hechos que fueron denunciados y analizados por la Fiscalía, sin señalar de manera concreta cuales son los aspectos de la resolución recurrida que considera violenta el ordenamiento vigente.

Que el recurrente solicita que la Junta Directiva: "... revoque o anule la resolución de la Fiscalía u ordene el inicio del procedimiento disciplinario contra la psicóloga DRA. GABRIELA DELGADO HIDALGO, carné de colegiada 4010.

Que la Junta Directiva concedió audiencia al Fiscalía mediante acuerdo JD. CPPCR-250-2025.

Que la Fiscalía se opuso al recurso.

Que la Junta Directiva considera y así lo resuelve que, como bien lo indica la Fiscalía, los argumentos deben de ser desestimados por la razones de hecho y de derecho que de seguido se señalan.

Considerando:

Quien recurre una resolución debe de realizar un esfuerzo e indicar de manera puntual los agravios de la resolución impugnada, máxime cuando se solicita la anulación del acto. En el caso particular el recurrente se limita a dar su versión de los hechos y acto seguido señala porque, en su criterio, se debe de revocar la resolución de la Fiscalía, sin mayor argumentación, ese sólo hecho daría pie a un rechazo ad-portas. No le corresponde al órgano que conoce de un recurso el suponer los agravios o vicios de la resolución que se impugna.

Con independencia de lo indicado, la Junta Directiva comparte el argumento de la Fiscalía señalado en la resolución venida en alzada y que justifica el archivo de la denuncia.

Como bien lo indica la Fiscalía, con respeto a la emisión de la constancia por parte de la profesional denunciada, es obligación toda persona profesional la emisión de constancias, reportes o informes de atención a solicitud de la persona usuaria de los servicios, esto en alusión a la normativa deontológica

debidamente delimitada en el artículo del Código de Ética y Deontológico del CPPCR, que indica: “La persona profesional deberá tener la capacidad de emitir informes, mediante un reporte, a la o las personas, instituciones y otras instancias acerca del trabajo realizado o de los servicios prestados. “

Sobre el aspecto que indica la profesional en la constancia sobre que se identifica una situación de alto riesgo de femicidio según lo establecido los parámetros establecidos por el Protocolo Internacional de Intervención para la Atención e Mujeres en Riesgo de Muerte por Violencia – Decreto Ejecutivo N.º 40846-MCM-JP-S-MSP (Circular PJ 066-07)”. Se consideró por parte de la Fiscalía y la Junta lo comparte, que las personas profesionales en psicología tienen como eje transversal el respeto por los derechos humanos de las personas usuarias de su servicio, esto en cumplimiento a la normativa nacional e internacional.

La obligación recién indicada les impone a los profesionales en Psicología, de manera general en el contexto de los derechos humanos y de forma particular en situaciones de presunta violencia, el garantizar el bienestar y la dignidad de las personas pacientes, desempeñando de esta manera un papel en la promoción de la justicia social y el respeto a los derechos fundamentales de las presuntas víctimas. En este sentido el artículo 5 del Código de Ética y Deontológico del CPPCR prescribe: “Toda persona colegiada deberá regirse por los principios de respeto a las personas y colectivos, que tienen como base el marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos; unido a lo anterior, propiciará la conciencia, la paz, la justicia y un ambiente sano, que promueva el bienestar individual y social.”

El Protocolo Interinstitucional de Intervención para la Atención de Mujeres en Riesgo de Muerte por Violencia en Costa Rica es un conjunto de directrices establecido mediante el Decreto Ejecutivo N.º 40846-MCM-JP-S-MSP (Circular PJ 066-07), con el objetivo de proporcionar un marco de acción para la atención y protección de mujeres que están en riesgo de muerte debido a situaciones de violencia intrafamiliar, de lo cual, la profesional MSc. Gabriela Delgado Hidalgo indica los siguientes parámetros para indicar dicha situación de la constancia objeto de investigación: “Como ya se ha mencionado, para la valoración del riesgo en el caso que se discute se realizó según indica el protocolo a través de la toma de una historia clínica de la usuaria y de la toma de indicadores que fueron referidos directamente como fuente primaria. Además, se consideró la documentación aportada por la señora M.M. durante el período de consulta. “

Es en ese contexto y de conformidad la prueba que consta en el expediente que se considera la denunciada tenía elementos suficientes para señalar lo que indicó en su constancia. En este sentido nótese que existen indicios de posibles situaciones de violencia intrafamiliar, tal y como lo indica la sentencia de primera instancia número 2024001619 de las catorce horas con veintisiete minutos del cuatro de setiembre del año dos mil veinticuatro emitida por el Juzgado Contra la Violencia Domestica del I Circuito Judicial de Alajuela, en donde se resolvió medidas de protección a favor de Karen Vanessa Mora Montiel y en contra del Sr. Martin Otten, mismas que vencen en fecha 10 de abril de 2025. (Visible a Folio 74-81 del expediente administrativo).

De la prueba documental que consta en el expediente y que con la cual se instruyó en el transcurso de investigación preliminar, se constata que no existen posibles faltas en el ejercicio de la ciencia psicológica, en la actuación de la colegiada, esto por cuanto, como lo señala la Fiscalía y esta Junta lo avala, la profesional actuó en resguardo de la normativa deontológica que reviste su quehacer profesional emite constancia a su paciente en fecha 16 de julio de 2024 e indica: “se identifica una

situación de alto riesgo de femicidio según lo establecido los parámetros establecidos por el Protocolo Interinstitucional de Intervención para la Atención e Mujeres en Riesgo de Muerte por Violencia – Decreto Ejecutivo N.º 40846-MCM-JP-S-MSP (Circular PJ 066-07)”, en cumplimiento a la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos.

En consecuencia, es criterio de esta Junta Directiva que la acción en cuestión no puede ser calificada como imprudente, negligente o deficiente, toda vez que la profesional actuó conforme a los principios deontológicos y en estricto apego a la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos.

En consecuencia

Se acuerda:

De conformidad los argumentos de hecho y de derecho supra citados la Junta Directiva no encuentra motivo para modificar lo resuelto por la Fiscalía mediante la resolución de las 10:26 horas del 7 de marzo de 2025 dictada por la Fiscalía del CPPCR en el expediente 31-2024 y de conformidad con ello, por unanimidad de votos de los presentes, se declara sin lugar el recurso de revisión presentando por la parte denunciante, contra el criterio de cierre dictado en el expediente indica y en consecuencia se confirma el archivo del expediente. **Notifíquese.**

Se integran a la sala la señora Miriam Méndez, Fiscal del Colegio, y la señora Ivannia Coto, Directora Ejecutiva al ser las 17:30 p.m.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Pero no dijeron que, qué se declarara.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Si, se aprueba por unanimidad.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Se declara sin lugar el recurso de apelación.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Tienen que volver a salir?

Lic. Alejandro Delgado Faith

No, porque en realidad lo que, ahí es lo que se copia, la resolución completa pero ya tiene el texto que fue el que se les mando a ustedes previamente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Correcto.

- 12. Correo recibido el 30 de abril del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-071-2025 en solicitud de beca para la Licda. Patricia María Rubinstein Montes de Oca, código 519, y el Lic. Manuel Solano Beauregard, código 464, integrantes de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de abril del Departamento de Vida Gremial asunto comparten oficio CPPCR-VG-071-2025 en solicitud de beca para la Licda. Patricia María Rubinstein Montes de Oca, código 519, y el Lic. Manuel Solano Beauregard, código 464, integrantes de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial. En atención a solicitud de beca para la Licda. Patricia María Rubinstein Montes de Oca, código 519, del Lic. Manuel Solano Bedregal. código 464 Integrantes de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial para el curso de Formación de Instructores FOI emitido por la Escuela de Aviación CPA, el cual se impartirá los días 28, 29 y 30 de mayo del presente año y tiene un costo de \$400 por cada participante. Esta Junta Directiva, habiendo valorado la solicitud, acuerda negarla en vista de que no se cuenta con el presupuesto requerido para cubrir los montos solicitados.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Denegada otra vez.

Melanie Venegas Chaves

Denegar.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿hay abstención? ¿alguien en contra?

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Un momento, un momento, yo estoy en contra.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok, si estás en contra, es importante que nos dejes saber el motivo.

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Si, a mí no... a ver ¿cómo le digo?, la recomendación que dio Carlos de aprobarle el 50% a Manuel, estoy a favor de eso, entiendo la postura de que tal vez no estaba presupuestado y de no financiar eventos y capacitaciones que sean en el exterior, pero también considero que se pueden establecer mecanismos para un mayor control y hay personas que han demostrado compromiso como es don Manuel, que considero que merece la beca.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien más está en contra? entonces se aprueba con uno, dos, tres , cuatro cinco votos a favor y un voto en contra.

ACUERDO: JD.CPPCR-334-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-071-2025, compartido por el Departamento de Vida Gremial, en solicitud de beca para la Licda. Patricia María Rubinstein Montes de Oca, código 519 y el Lic. Manuel Solano Beauregard, código 464, integrantes de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial, para el curso de "Formación de Instructores FOI" emitido por la escuela de Aviación CPEA, el cual se impartirá los días 28, 29 y 30 de mayo del presente año, y tiene un costo de \$400 por cada participante, esta Junta Directiva con 6 votos a favor y uno en contra acuerda, denegar la solicitud en vista de que no se cuenta con el presupuesto requerido para cubrir los montos solicitados.

13. Correo recibido el 30 de abril del Departamento de Vida Gremial. Asunto: Comparten oficio CPPCR-VG-076-2025 en solicitud de convalidación de la Recertificación EIMPPA: Interpretación e Integración de Tests Psicológicos y Formulación Forense del Caso en la EIMPPA, del Máster Jerson Gómez Durán.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de abril del Departamento de Vida Gremial asunto comparten oficio CPPCR-VG-076-2025 en solicitud de convalidación de la Recertificación EIMPPA: Interpretación e Integración de Tests Psicológicos y Formulación Forense del Caso en la EIMPPA, del Máster Jerson Gómez Durán. Este cuerpo directivo avala la solicitud, por lo que instruye al departamento para que proceda conforme corresponda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-335-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-076-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial en solicitud de convalidación de la Recertificación EIMPPA: Interpretación e Integración de Tests Psicológicos y Formulación Forense del Caso en la EIMPPA, del Máster Jerson Gómez Durán, este cuerpo directivo avala la solicitud, por lo que instruye al departamento para que proceda conforme corresponda.

14. Correo recibido el 30 de abril de la Fiscalía. Asunto: Comparten información sobre Perfiles, para valoración.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de abril de la Fiscalía asunto comparten información sobre perfiles para valoración. Esta Junta Directiva acuerda definir el nombre del perfil como perfil profesional. Especialista en Psicología Clínica. Se solicita que eliminen en títulos y subtítulos del documento la palabra posgrado y se indique según el nombre del perfil. Aunado a esto, se solicita que al final del primer párrafo se

incluya que los posgrados académicos universitarios deben estar registrados ante el CPPCR y que en el capítulo uno se agreguen las disposiciones generales y definiciones que el profesional en psicología con especialidad clínica debe tener la especialidad de cualquiera de los grados anteriores registrada en el Colegio.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Bien, hago una acotación la propuesta inicial sería Perfil de la Persona Profesional Especialista en Psicología Clínica, ¿alguien tiene alguna acotación? ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

Aúno además, que se traslada a Fiscalía con estos cambios para que puedan continuar según lo que corresponda ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-336-2025

En atención a las información compartida por la Fiscalía sobre Perfiles, para valoración, esta Junta Directiva acuerda, definir el nombre del Perfil como "**Perfil de la Persona Profesional Especialista en Psicología Clínica**", se solicita que eliminen en títulos y subtítulos del documento la palabra "Postgrado" y se indique según el nombre del perfil, aunado a esto se solicita que al final del primer párrafo se incluya que los postgrados académicos universitarios deben estar registrados ante el CPPCR y que en el capítulo 1 se agregue en las disposiciones generales y definiciones que el profesional en psicología con especialidad clínica debe tener la especialidad de cualquiera de los grados anteriores registrada en el Colegio.

Se traslada a la Fiscalía la información con estos ajustes para que se realicen las correcciones correspondientes y se proceda conforme.

15. Correo recibido el 02 de mayo del Tribunal Electoral. Asunto: Comparten oficio CPPCR-TE-001-2025 donde informan que están trabajando en la actualización parcial del Reglamento para el Trámite de las Elecciones de nuestro Colegio y solicitan convocar a una Asamblea.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 02 de mayo del Tribunal Electoral asunto comparten oficio CPPCR-TE-001-2025 donde informan que están trabajando en la actualización parcial del Reglamento para el Trámite de las Elecciones de nuestro Colegio y solicitan convocar a una Asamblea. Esta Junta Directiva acuerda aprobar la solicitud y se acuerda incluir este tema en la próxima Asamblea Extraordinaria.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-337-2025

En atención al oficio CPPCR-TE-001-2025 compartido por el Tribunal Electoral donde informan que están trabajando en la actualización parcial del Reglamento para el Trámite de las Elecciones de

nuestro Colegio y solicitan convocar a una Asamblea, esta Junta Directiva acuerda, aprobar la solicitud y se acuerda incluir este tema en la próxima Asamblea Extraordinaria.

- 16. Correo recibido el 02 de mayo de la Comisión de Psicología Forense. Asunto:** Comparten nota donde expresan preocupación respecto a la capacitación denominada "Programa del curso internacional: Actualización en Psico semiología y Entrevista en el Campo Forense".

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 02 de mayo de la Comisión de Psicología Forense asunto comparten nota donde expresan preocupación respecto a la capacitación denominada "Programa del Curso Internacional Actualización en Psico semiología y Entrevista en el Campo Forense. Este cuerpo directivo acuerda trasladar para la próxima sesión extraordinaria del 14 de mayo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-338-2025

En atención a la nota compartida por la **Comisión de Psicología Forense** donde expresan preocupación respecto a la capacitación denominada "Programa del curso internacional: Actualización en Psico semiología y Entrevista en el Campo Forense", este cuerpo directivo acuerda, trasladar el tema para próxima sesión extraordinaria del 14 de mayo.

- 17. Correo recibido el 02 de mayo del Tribunal de Honor. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-TH-009-2025, referente al traslado del expediente 35-2023.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 02 de mayo del Tribunal de Honor asunto comparten oficio CPPCR-TH-009-2025, referente al traslado del expediente 35-2023. Se tiene por recibido el recurso de apelación contra la resolución final del expediente 35-2023. De previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte, por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstancial las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo. Comuníquese.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-339-2025

Se tiene por recibido el recurso de apelación contra la resolución final del expediente 35-2023. De previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte, por el plazo de **tres días hábiles**

contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstancial las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo. **Comuníquese.**

ARTÍCULO VI

Correspondencia de trámite interno

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Con esto pasamos al artículo VI de correspondencia de trámite interno se aprueba la renuncia de un miembro de la Comisión de Género y Sexualidad, la aprobación de dos nuevas personas integrantes para la Comisión Regional Huetar Norte, las solicitudes de retiro temporal y reactivación y las solicitudes de registro único de posgrado.

¿Alguien se abstiene? adelante don Alejandro.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Arriba dice más bien no es “se aprueba”, es “se conoce”.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Si, tiene razón, gracias por la anotación, entonces se da por conocido lo antes mencionado ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

- 1. Correo recibido el 23 de abril de la señora Paula García Chaves, miembro de la Comisión de Género y Sexualidad. Asunto:** Comparte nota de renuncia como miembro de la Comisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-340-2025

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Paula García Chaves, como miembro de la Comisión de Género y Sexualidad.
 - B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para que proceda según corresponda.
 - C) Delegar a la señora Paola Vargas, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora García por su colaboración en dicha Comisión.
- 2. Correo recibido el 29 de abril de la Comisión Regional Huetar Norte. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CRHN-02-2025 correspondiente a la solicitud de aprobación de dos nuevas personas integrantes para la Comisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-341-2025

-
- A) Aprobar la integración de la colegiada Susana de los Ángeles Benavides Alpizar, código 7210 y a la colegiada Joselyn Masiel Ávila Mendoza, código 9637, a la Comisión Regional Huetar Norte.
- B) Se recuerda al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que las nuevas integrantes sean juramentadas en la primera reunión de la Comisión en la que participen.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Regionales para lo que corresponda.
- 3. Correo recibido el 23 de abril del Servicio al Colegiado. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-055-2025 referente a solicitudes de retiro temporal y reactivación.

Retiros temporales

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2025(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Jenny Marlene González Ortega, cédula de identidad, 107030105 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2025(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Montserrat Mayorga Salazar, cédula de identidad, 108660316 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le aperece de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior

por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2025(C)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Silenia María Fernández Ugalde, cédula de identidad, 109040979 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2025(D)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Silvia Elena Víquez Alfaro, cédula de identidad, 401550208 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2025(E)

-
- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Lorena María Castro Murillo, cédula de identidad, 105940310 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2025(F)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado Federico Holst Schumacher, cédula de identidad, 106920385 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2025(G)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Olga Lidia Calvo Guerrero, cédula de identidad, 107800441 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su

colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2025(H)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Kattia Viquez Calderón, cédula de identidad, 401520925 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Ausente

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2025(I)

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Rosiley María Castillo Ulate, Código 13182, cédula de identidad, 901120264 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su

colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2025(J)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica al colegiado/a Carmen Aybar García, código 477, cédula 800460103, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al colegiado/a, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Renuncia

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2025(K)

- A) Se aprueba solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la señora Paula Carmona Osorio, código 11890, cédula 801040011, con la advertencia de que, a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.
- B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
- C) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Reactivaciones

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2025(L)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Erika María López Céspedes, código 8180, cédula 108710937.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2025(M)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada María Lourdes Chacón Bolaños, código 8030, cédula 113660826.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2025(N)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Wendy Michel Cruz Rivera, código 10085, cédula 801280951.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2025(Ñ)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Ana Patricia Mora Lizano, código 1237, cédula 107730574.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

4. Correo recibido el 23 de abril del Servicio al Colegiado. Asunto: Comparten oficio CPPCR-VG-058-2025 en relación a las solicitudes de Registro Único de Postgrado.

Registro Único de Postgrado

ACUERDO: JD.CPPCR-343-2025(A)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Jimena Rocío Monge Solano, código 8206, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-343-2025(B)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado al Colegiado Juan Carlos Miranda Orozco, código 7286, título Maestría Profesional en Neuropsicología Clínica de la UNIBE.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-343-2025(C)

A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada María de los Ángeles Jiménez Mora, código 11709, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad Fidélitas

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-343-2025(D)

A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Badilla Quesada Rebeca Virginia, código 11963, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad Fidélitas.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ARTÍCULO VII

Puntos directivos(as)

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Con esto llegamos al artículo IV de puntos directivos en donde le damos la palabra a la presidencia.

Presidencia

1. *Solicitud de Audiencia Proyección Institucional.*

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Donde solicito una audiencia con la encargada de Proyección Institucional para que nos venga a hacer la presentación de lo que sería nuestra nueva mascota institucional y nos pueda contar sobre lo que hay detrás de este nuevo personaje que se nos une a la comunidad de Psicólogos de Costa Rica, entonces ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba la solicitud por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-344-2025

Esta Junta Directiva acuerda otorgar un espacio de audiencia a la Oficina de Proyección institucional, el próximo 28 de mayo, a fin de que puedan exponer al cuerpo directivo la propuesta de mascota institucional.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Le damos la palabra a nuestra señora Rita Tesorera, adelante.

Tesorero

1. Gastos de representación.

Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc

Buenas tardes, si tenemos gastos de representación para su aprobación los cuales ya ustedes conocen y fueron previamente enviados a sus correos.

¿Si me escuchan?

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? Se aprueban por unanimidad.

Súper bien.

Demasiado bien, si porque antes no se oía.

Melanie Venegas Chaves

Y ahora se oye mucho.

ACUERDO: JD.CPPCR-345-2025

Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal, para los días:

- 05 de mayo, cubriendo hospedaje y hospedaje, por Presentación del manual sobre consumo de sustancias.
- 08 de mayo, cubriendo viáticos y hospedaje, por Reunión Jefatura Vida Gremial y Administración.
- 13 de mayo, cubriendo viáticos y hospedaje, por Atención asesoría técnica PANI.
- 14 de mayo, cubriendo hospedaje, por Reunión extraordinaria Junta Directiva.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Con esto le damos la palabra a nuestra señora Directora Ejecutiva con sus puntos.

Dirección Ejecutiva

1. Personal del CAPP.

Licda. Ivannia Coto Garro

Gracias tengo el primer punto, que es personal del CAPP, los contratos del personal del CAPP se establecen de manera anual en atención a la naturaleza los puestos, para este periodo y tras un análisis

realizado por la jefatura inmediata y según instrumento de justificación, se recomienda la renovación del contrato de la señora Jennifer Vargas por un año más, por otro lado, no se recomienda la renovación del contrato de la señora Stefany Araya.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

¿En el caso de la primera se le liquida el contrato y sigue?

Licda. Ivannia Coto Garro

Sí, señor se finaliza el contrato, se liquida y nuevamente se contrata por un año más.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Cuál es la justificación de la ¿por qué no?

Licda. Ivannia Coto Garro

Aquí tengo el instrumento ¿si gustan se los puedo presentar?

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Sí, para ver.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Solicito para no tomar mucho tiempo en esto, que lo podamos trasladar para la próxima ¿o es urgente?

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

¿Cuándo vence el contrato?

Licda. Ivannia Coto Garro

¿Se puede para la próxima sesión?

Melanie Venegas Chaves

Si para el miércoles.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Solicito entonces el traslado para, para nuestra próxima sesión.

Licda. Ivannia Coto Garro

Si gustan yo se los comparto de previo las dos justificaciones al correo para que ustedes lo puedan revisar.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Por favor, gracias ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-346-2025

Se traslada el tema para ser revisado en sesión extraordinaria el 14 de mayo.

2. Mesa de trabajo de Niñez y Adolescencia.

Licda. Ivannia Coto Garro

Como es de conocimiento, también tengo otro punto, como es de conocimiento doña Miriam y Mayra participan en las mesas de trabajo relacionadas al.

Licda. Miriam Méndez Montero

Niñez y adolescencia.

Licda. Ivannia Coto Garro

A niñez y adolescencia correcto, esto incluye a la participación de COSECODEN que es la Coalición Costarricense de Organizaciones Sociales para el seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño, esta institución está solicitando el Colegio si le es posible pasar una breve encuesta relacionadas con el tema atinente al tema de la niñez y adolescencia, con el fin de tener alguna información valiosa para temas relacionados a la mesa de trabajo. La información general que se pide es, se pasaría a los profesionales en psicología colegiados la información que se pide sería si trabaja con menores de edad, si trabaja en el sector público y privado, en qué área trabaja Educativa, Clínica, Comunitaria, cuáles son las principales necesidades en materia de salud mental que enfrentan las personas menores de edad, motivos de consulta Sintomatología frecuentes, cuáles son los retos y limitaciones como profesional en Psicología, tiene a la hora de atender personas menores de edad. Esta información sería confidencial, pero si es importante que la Junta Directiva este de acuerdo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Me parece perfecto, no sé si alguno tiene algo que acortar no ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-347-2025

Se acuerda autorizar la divulgación de la encuesta propuesta COSECODEN relacionadas con el tema de la niñez y adolescencia, con el fin de tener alguna información valiosa para temas relacionados a la mesa de trabajo de Niñez y Adolescencia en a que tiene participación este Colegio Profesional.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok, ¿algún otro directivo tiene?, no ok.

Entonces, declaramos en forma unánime y firme todos los acuerdos tomados en esta Sesión Ordinaria N° 09-05-2025 celebrada hoy 07 de mayo del 2025.

ACUERDO: JD.CPPCR-348-2025

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°09-05-2025, celebrada el 07 de mayo del 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Se levanta la sesión al ser las cinco con cuarenta y cuatro minutos del día hoy 7 de mayo del 2025, muchísimas gracias.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del 07 de mayo del 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc
Presidenta

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc
Secretaria de Junta Directiva